



346/73.

Expte. 635/73.

VISTO:

Este expediente por el que se gestiona la contratación por el término de dos meses de personal docente para la atención del Ciclo de Admisión de la Sede Regional de esta Universidad en la ciudad de Orán; teniendo en cuenta las comunicaciones cursadas por el Sr. Interventor de dicha Sede con respecto a la renuncia de personal y variación de remuneraciones del mismo; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto n° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,


EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Reconocer los servicios prestados en el Ciclo de Admisión de la Sede Regional de Orán por el Dr. Pedro Oscar YAÑEZ, L.E.N° 6.028.167, entre el 23 de Abril y el 23 de Junio de 1973, fijándole la suma de siete mil pesos (\$7.000.=) como única y total retribución por cumplir las siguientes funciones:

- a) Coordinación, supervisión y entrenamiento del grupo de docentes.
- b) Planificación de las tareas referentes al funcionamiento del Ciclo, con el asesoramiento de la Coordinadora del Ciclo de Admisión de esta Universidad.
- c) Atención de un grupo de alumnos.
- d) Participación en actividades docentes masivas.
- e) Asesoramiento al Grupo de Apoyo comunitario pro creación de la Sede Regional / de Orán, sobre sentido, fines, objetivos y contenido del Ciclo de Admisión.

ARTICULO 2°.- Reconocer los servicios prestados en el Ciclo de Admisión de la Sede Regional de Orán por los profesores Luz Mercedes CANDIOTTI de LLAYA, L.C. N° - 5.431.433; Lilia HERNANDEZ de PORRAS, L.C.N° 4.377.153; Beatriz PEDRANA de YAÑEZ, L.C.N° 5.610.146; Esther Nelly MAMANI, L.C.N° 5.727.596; y Graciela Ester MANZUR, L.C.N° 5.876.582, durante el período comprendido entre el 23 de Abril y el 23 de Junio de 1973, fijándoles a cada uno de ellos la suma de cuatro mil pesos (\$4.000) como única y total retribución, por cumplir las siguientes funciones:

- 
- a) Conducción de dos grupos de alumnos.
 - b) Participación en actividades docentes masivas.
 - c) Preparación de material bibliográfico para uso de los alumnos.
 - d) Continuación de entrenamiento y perfeccionamiento docente, a través de la participación en grupos operativos de docentes.
 - e) Tareas referidas a orientación vocacional por Parte de las Profesoras Esther N. MAMANI y Graciela E. MANZUR.

///...



346/73.

Expte. 635/73.

ARTICULO 3°.- Reconocer los servicios prestados en el Ciclo de Admisión de la Sede Regional de Orán por el Dr. Carlos FUENTES MAYORGA, L.E.N° 6.473.937, fijándole la suma de dos mil seiscientos pesos (\$ 2.600,00) como única y total retribución por las labores desarrolladas entre el 23 de Abril y el 30 de Mayo de 1973.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto en la partida 12) 1220, 231: RETRIBUCION DE SERVICIOS DE TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-

Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. WOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR

ras/